



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 005

(16 de agosto 2023)

Por el cual se reajustan y modifica el horizonte Institucional en cuanto a la Misión y la visión de la Institución Educativa Técnica de Nobsa del Municipio de Nobsa. **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Técnica de Nobsa EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO No. 1860/1994, y...**

CONSIDERANDO:

Qué; La Constitución Política de Colombia en sus Artículos 1, al 22, 67 y 95 consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los Derechos Humanos, a la Paz y la Democracia, el Derecho a la vida sin torturas, sin tratos crueles, ni desaparición forzada, el Derecho a la intimidad Personal y Familiar, a su buen Nombre, de igual modo todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad a garantizar la libertad de conciencia y de Culto.

Qué; La ley General de Educación, Ley 115 del 94. Artículos 1, 5, 13, 14 define que la Educación es un proceso de formación personal, cultural y social y atendiendo los fines además en los Artículos 73 y 87, establece la obligatoriedad de un Manual de Convivencia, que será aceptado por los padres o acudientes y los (as) estudiantes al firmar la matrícula. Las buenas relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, al asumir su cumplimiento por verdadera convicción.

Que, El Decreto 1860/94 en su Artículo 14 determina que todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional (PEI) que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio, los aspectos que debe contemplar el Manual de Convivencia.

Qué en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero: Avalar y aprobar las determinaciones que el Consejo Académico estableció **como resignificación a la misión de la Institución Educativa Técnica de Nobsa** y la cual será socializado a padres de familia y estudiantes mediante el acompañamiento del docente y que quedará de la siguiente manera: **MISIÓN:** Entidad oficial que ofrece educación de calidad, incluyente en los niveles de preescolar, básica, media técnica articulada con el SENA y educación de adultos; formando personas íntegras, autónomas, líderes con conciencia social y ambiental, que sobresalgan en su entorno; con el propósito de ingresar a la educación superior y al campo laboral, mejorando su calidad de vida.

Artículo Segundo: Avalar y aprobar las determinaciones que el Consejo Académico estableció **como resignificación a la visión de la Institución Educativa Técnica de Nobsa** y la cual será socializado a padres de familia y estudiantes mediante el acompañamiento del docente y que quedará de la



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.

DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0

Municipio de Nobsa – Boyacá



siguiente manera: **VISIÓN:** La I.E. Técnica de Nobsa se proyecta al 2026, como un estamento educativo de calidad, reconocida por su alto desempeño en las pruebas externas y procesos de formación humana, que posibilita a sus estudiantes avanzar como líderes emprendedores con calidad humana, que interactúan y dan soluciones a su comunidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Nobsa, a los 16 días del mes de agosto de 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Nobsa, a los 16 días del mes agosto de 2023.

DRA. NANCY LEONOR DAZA GONZÁLEZ
Rectora.

CESAR AUGUSTO BARRERA
RODRÍGUEZ
Representante de los Padres de Familia

YANNETH CIPRIAN IBÁÑEZ
Representante del Consejo de Padres

LUZ MERY BARRETO RAMÍREZ
Representante de los Docentes Básica
Primaria

GERMÁN DARIO DUEÑAS GARCÍA
Representante de los Docentes B.
Secundaria y Media.

KAREN DAYANA PATIÑO PATARROYO
Representante de los Estudiantes

ANADÍN CAMACHO VEGA
Representante del Sector Productivo.

LUCIA ELIZABETH PINEDA ARAQUE
Representante de los Exalumnos